



ACUERDO N° 3031 de 2026
(11 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **ADRIANA MILENA AYALA BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.782.824, como profesional universitario grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Dalma Carolina García Mappe, servidora que se encuentra haciendo uso de la licencia remunerada de maternidad, desde el 26 de mayo de 2026 y hasta el 30 de octubre del referido año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3032 de 2026
(11 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.016.037.128, en el cargo de oficial mayor de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Adriana Milena Ayala Benavides, quien se encuentra vinculada en propiedad y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable, a partir del momento en que tome posesión como profesional universitario grado 21 de la citada dependencia y hasta el 30 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3034 de 2026
(11 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **TULIA ORTIZ CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.404.696, como auxiliar judicial grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, **hasta el 30 de octubre de 2026**, en reemplazo del doctor Jorge Alexander López Briceño, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3036 de 2026
(11 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LIDA JESUSA LÓPEZ DULCEY**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.501.843, como escribiente nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 30 de octubre de 2026, en reemplazo de la doctora Tulia Ortiz Cortés, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO QUINTERO BERNATE
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3044 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **DIANA CAROLINA ACOSTA OSMA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.001.346.495, como profesional universitario grado 14 de la Oficina de Divulgación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo PCSJA26-12544.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3045 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al ingeniero **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.469.674, como técnico grado 13 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo PCSJA26-12544.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3046 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **VANESSA PATIÑO ÁLZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.151.950.922, como escribiente de alta Corporación de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo PCSJA26-12544.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3047 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **JAIR ARDILA ESTUPIÑÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.617.362, como escribiente de alta Corporación de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo PCSJA26-12544.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3049 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.961.482, como escribiente grado 09 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo que quedará vacante el 24 de junio de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3050 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al doctor **JUAN SEBASTIÁN AMAYA BULLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.927.005, como citador grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo que quedará vacante el 24 de junio de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 3051 de 2026
(23 de junio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **NATALIF CRISTINA MEJÍA HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.919.289, como oficinista judicial grado 06 de la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, cargo que quedará vacante el 1° de julio de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 17
3 DE JUNIO DE 2026

ACUERDO 17
3 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 15 de fecha 27 de marzo del año en curso, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, aceptó la renuncia presentada por la doctora **NELCY JOHANNA CASALLAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.536.349 de Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 11 de junio de 2026.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 17
3 DE JUNIO DE 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a **INGRITH JOHANA RODRÍGUEZ MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.532.455 de Fuente de Oro, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 12 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cumplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario
2 de 2



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 18
17 DE JUNIO DE 2026

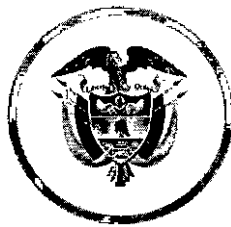
ACUERDO 18
17 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 15 de fecha 27 de mayo del año en curso, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, aceptó la renuncia presentada por la doctora **GINA FERNANDA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.641.320 de Bucaramanga, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 18
17 DE JUNIO DE 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a **ANA MILENA GARCÍA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.234.238 de San Antonio, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Gina Fernanda Landazábal Orozco.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

CON PERMISO
ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 040 (5 de junio de 2026)

“Por el cual se hace un nombramiento”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que, la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 001 del 4 de mayo de 2026 de la Presidencia, aceptó la renuncia de **Paula Andrea Moros Chacón** identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.497.461, en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**, a partir del 4 de mayo de 2026, y se autoriza la dejación del cargo.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2° de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Omar David Otero Villarreal, identificado** con cédula de ciudadanía n° **1.073.232.113**, en el cargo de Auxiliar Grado II de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 10 de junio de 2026.

Por lo anterior,

RESUELVE:

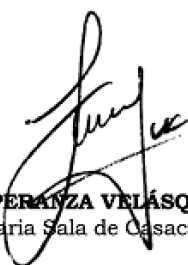
Artículo 1°. Nombrar a **Omar David Otero Villarreal, identificado** con cédula de ciudadanía n° **1.073.232.113**, en el cargo de Auxiliar Grado II de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 10 de junio de 2026.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 041 (5 de junio 2026)

*“Por el cual se acepta renuncia
y se hace nombramiento en provisionalidad”*

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Ana Teresa Chaverra Franco**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.216, como **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presenta renuncia al cargo a partir del 9 de junio de 2026.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Ana Teresa Chaverra Franco**, a partir a partir del 9 de junio de 2026 y se autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala a **Dolly Esperanza Forero Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.331.162, como **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Ana Teresa Chaverra Franco**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia de **Ana Teresa Chaverra Franco**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.216, como **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 9 de junio de 2026.

Artículo 2°. Nombrar a **Dolly Esperanza Forero Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.331.162, como **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de**

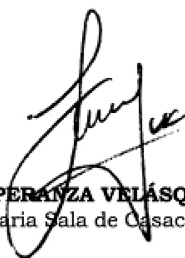
Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Ana Teresa Chaverra Franco**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a los interesados y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente Sala de Casación laboral



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 41 del 03 de junio de 2026

ACUERDO 41

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 04 del catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **INGRID YISED DURÁN ERAZO**.

2.- Que en comunicación recibida el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en la que tome posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** en el Despacho del señor Magistrado Jorge Hernán Díaz Soto.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 41 del 03 de junio de 2026

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en la que tome posesión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** en el Despacho del señor Magistrado Jorge Hernán Díaz Soto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, en remplazo de **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



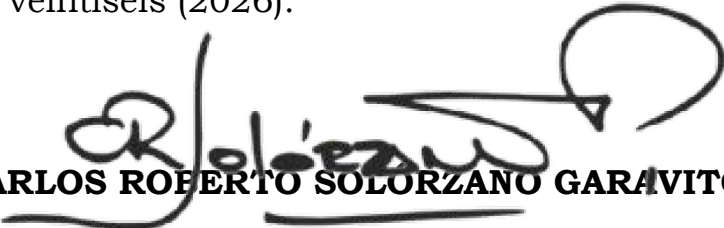
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 41 del 03 de junio de 2026

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio del
año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 042 (5 de junio de 2026)

“Por el cual se hace un nombramiento”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que, la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 034 del 6 de mayo de 2026, aceptó la renuncia de **Olga Palacios Leguizamón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.554.919, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de propiedad, a partir del 1 de junio 2026, y se autoriza la dejación del cargo.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Paola Rodríguez Guerrero** identificada con cedula de ciudadanía **1.085.322.471**, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Paola Rodríguez Guerrero** identificada con cedula de ciudadanía **1.085.322.471**, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 42 del 03 de junio de 2026

ACUERDO 42

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 127 del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el tres (03) de junio de dos mil veintiséis (2026), **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en la que tome posesión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la misma dependencia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 42 del 03 de junio de 2026

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en la que tome posesión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la misma dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.382.303 de Valledupar, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, en remplazo de **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

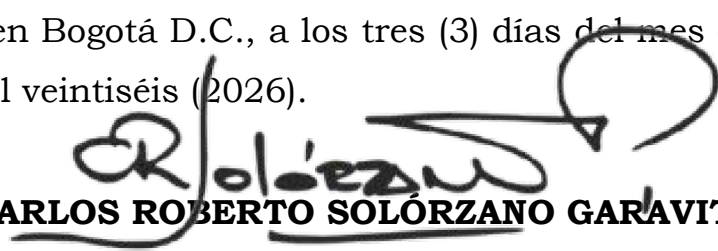


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 42 del 03 de junio de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio del
año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 47 del veinticuatro (24) de junio de 2026

ACUERDO 47

VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la doctora **LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.951.199 de Bogotá, fue designada en propiedad como **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acto Administrativo No. 50 del quince (15) de agosto de 2018.

2.- Que en escrito recibido el diecinueve (19) de junio de 2026, solicitó licencia no remunerada y renunciable a partir del veinticinco (25) de junio del presente año, hasta por el término de tres (3) años, para ocupar otro cargo en la Sala Penal del Tribunal Superior Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración Judicial”, modificado por la Ley 2430 de 2024.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 47 del veinticuatro (24) de junio de 2026

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA no remunerada y renunciable a la doctora **LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.951.199 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, que ostenta en propiedad, de la Secretaria de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del veinticinco (25) de junio de 2026, hasta por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad al doctor **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.684.520 de Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaria de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en provisionalidad, en remplazo de la doctora **LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ**, por el término de la licencia concedida.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 47 del veinticuatro (24) de junio de 2026

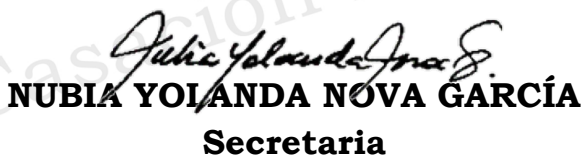
Envíese el presente acto administrativo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados, por intermedio de ésta.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 48 del 24 de junio de 2026

ACUERDO 48

**VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS
(2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 42 del tres (03) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad a **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.382.303 de Valledupar, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

2.- Que en comunicación recibida el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, presentó renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de junio de 2026.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 48 del 24 de junio de 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.382.303 de Valledupar, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

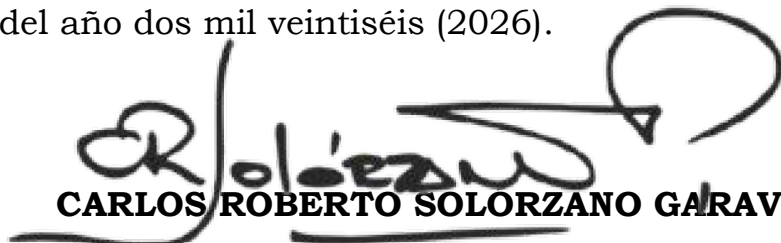


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 48 del 24 de junio de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 48 del 24 de junio de 2026

ACUERDO 48

**VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS
(2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 42 del tres (03) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad a **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.382.303 de Valledupar, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

2.- Que en comunicación recibida el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, presentó renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de junio de 2026.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 48 del 24 de junio de 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **EMILI MARCELA CALDERÓN BARROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.382.303 de Valledupar, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

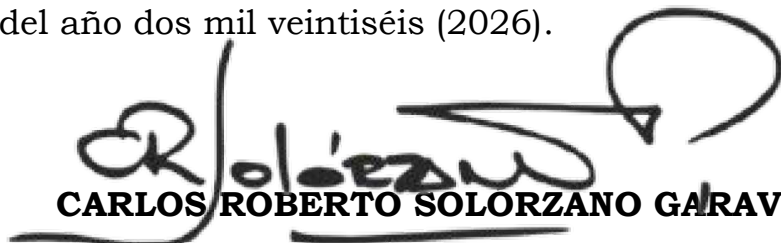


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 48 del 24 de junio de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 49 del 24 de junio de 2026

ACUERDO 49

VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 41 del tres (03) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad a **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

2.- Que en comunicación recibida el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de junio de 2026.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 49 del 24 de junio de 2026

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, a partir del 26 de junio de 2026.

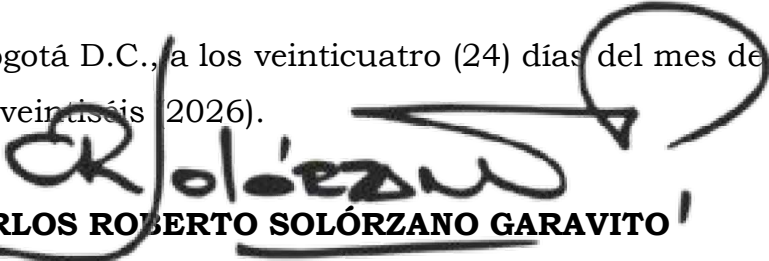
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 50 del 24 de junio de 2026

ACUERDO 50

VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso
de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acuerdo PCSJA26-12544 del 19 de junio del dos mil veintiséis (2026), del Consejo Superior de Judicatura, en su artículo primero (1°) literal d creó, con carácter transitorio, desde el veintidós (22) de junio de 2026 hasta el once (11) de diciembre de 2026, un (01) **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 126 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis 2026.
- 2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en provisionalidad a **MARIA LUISA VALDERRAMA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.107.462 de Medellín, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

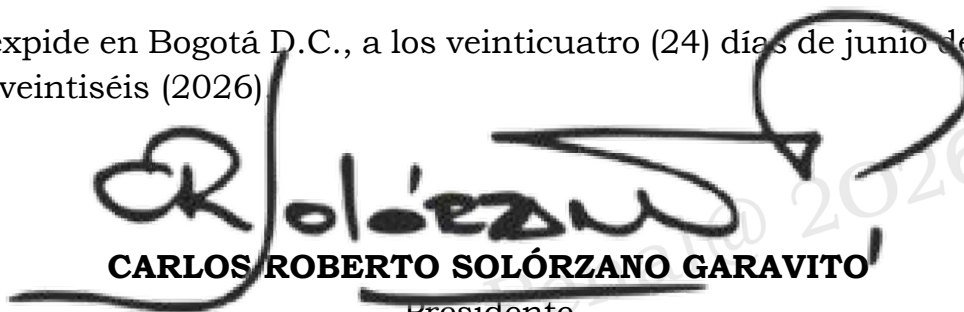
Acuerdo 50 del 24 de junio de 2026

Envíese el presente acto administrativo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesada, por intermedio de ésta.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de junio de dos mil veintiséis (2026)


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 52 del 24 de junio de 2026

ACUERDO 52

VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 33 del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad al señor **ESTEBAN MAURICIO GÓMEZ VELOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.515.312 de Villavicencio, Meta, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

2.- Que en comunicación recibida el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), **ESTEBAN MAURICIO GÓMEZ VELOSA**, presentó renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 25 de junio de 2026.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 52 del 24 de junio de 2026

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **ESTEBAN MAURICIO GÓMEZ VELOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.515.312 de Villavicencio, Meta, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, a partir del 25 de junio de 2026.

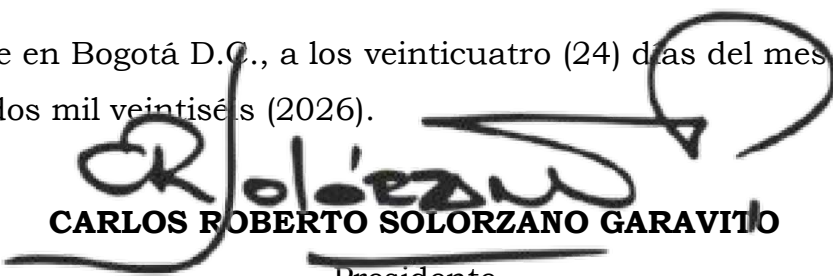
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD al señor **CRISTIAN CAMILO CASTRO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.401.663 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 53 del veinticinco 25 de junio de 2026

ACUERDO 53

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS DESIGNACIONES EN DESCONGESTIÓN

VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso
de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acuerdo PCSJA26-12544 del 19 de junio del dos mil veintiséis (2026), del Consejo Superior de Judicatura, en su artículo primero (1°) literal E creó tres (03) cargos de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 2** en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, desde el 22 de junio y hasta el 11 de diciembre de 2026, para lo cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 126 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis 2026.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en provisionalidad a **VALENTINA SUÁREZ COCUNUBO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.534.159 de Cúcuta, Norte de Santander, en el cargo **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 53 del veinticinco 25 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **VALERIA CARBONELL GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.841.344 de Bogotá, en el cargo **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

Presidenta

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 54 del 25 de junio de 2026

ACUERDO 54

VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 06 del catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad a **VALENTINA SUÁREZ COCUNUBO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.534.159 de Cúcuta, Norte de Santander, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.

2.- Que en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), **VALENTINA SUÁREZ COCUNUBO**, presentó renuncia al cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento que tome posesión en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad de la Relatoría de la Sala de Casación Penal.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 54 del 25 de junio de 2026

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **VALENTINA SUÁREZ COCUNUBO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.534.159 de Cúcuta, Norte de Santander, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026, a partir del momento que tome posesión en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad de la Relatoría de la Sala de Casación Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD al señor **ESTEBAN MAURICIO GÓMEZ VELOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.515.312 de Villavicencio, Meta, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026, en remplazo de **VALENTINA SUÁREZ COCUNUBO**.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

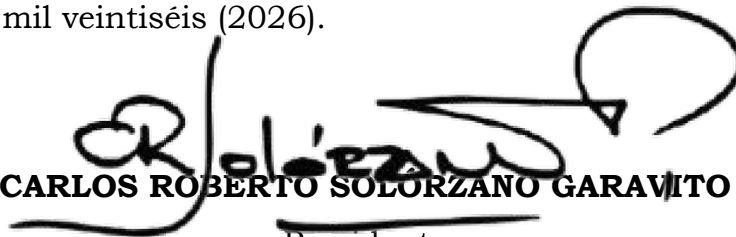


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 54 del 25 de junio de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 55 del 25 de junio de 2026

ACUERDO 55

VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 121 del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema.

2.- Que en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, presentó renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento que tome posesión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en la Relatoría de la Sala de Casación Penal y solicita autorización para hacer la dejación del cargo sin la necesidad de la posesión de su remplazo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 55 el 25 de junio de 2026

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, a partir del momento que tome posesión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en la Relatoría de la Sala de Casación Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD al señor **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.492.699 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, en remplazo de **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

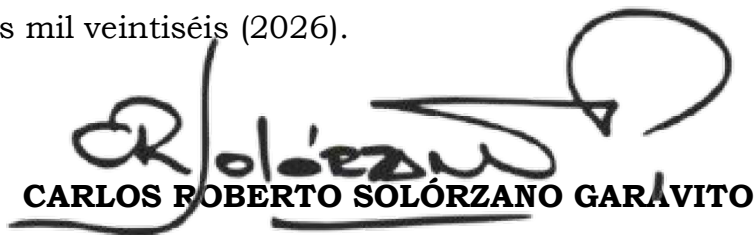


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 55 el 25 de junio de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 56 del 25 de junio de 2026

ACUERDO 56

VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 08 del veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Sala designó en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.492.699 de Bogotá D.C. en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre del dos mil veinticinco (2025), con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.

2.- Que en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, presentó renuncia al cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento que tome posesión del cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** en la misma dependencia, solicita hacer la dejación del cargo sin la necesidad de la posesión de su remplazo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 56 del 25 de junio de 2026

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.492.699 de Bogotá D.C. en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento que tome posesión del cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, de la misma dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **LIZETH DAYANA MESA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.044.388 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, en remplazo de **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**.

Envíese el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



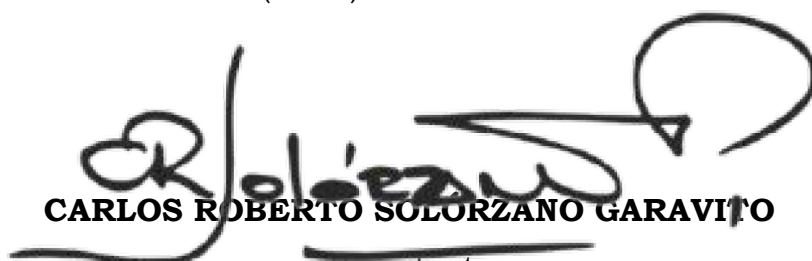
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 56 del 25 de junio de 2026

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal @ 2026



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 57 del 25 de junio de 2026

ACUERDO 57

VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA DESIGNACIÓN EN DESCONGESTIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso
de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acuerdo PCSJA26-12544 del 19 de junio del dos mil veintiséis (2026), del Consejo Superior de Judicatura, en su artículo primero (1º) literal d creó un (01) cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, desde el veintidós (22) de junio de 2026 hasta el once (11) de diciembre de 2026, para lo cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 126 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis 2026.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **BRIAN FERNANDO MENDEZ AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.622.795 de Bogotá D.C., en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Acuerdo 57 del 25 de junio de 2026

Envíese el presente acto administrativo a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado, por intermedio de ésta.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



DECRETO N° 402

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 391 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del momento en que tomó posesión en la nueva designación, a la doctora KATHERYN MELISSA FERRER BAYONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.392.713 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA ANDREA LÓPEZ REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.472.176 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Katheryn Melissa Ferrer Bayona, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tomó posesión en la nueva designación como Profesional Universitario Grado 21, esto es, el 28 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 403

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 340 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 23 de abril de 2026, a la doctora LORENA ISABEL USUGA HIGUITA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.191.624 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA ALEJANDRA RODRÍGUEZ NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.192.796 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lorena Isabel Usuga Higueta, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de 23 del abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 404

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 232 de 2026, fue designada en provisionalidad la doctora INGRID JOHANA CÁRDENAS BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.562.265 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Diana Carolina Figueroa Alarcón, por el término de 126 días, contados a partir del 5 de marzo de 2026 y hasta el 8 de julio del presente año
- 2.- Que la doctora CÁRDENAS BUENO, presentó renuncia a partir del 1° de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, presentada por la doctora doctora INGRID JOHANA CÁRDENAS BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.562.265 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor GABRIEL ALEJANDRO CASADIEGO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.211.500 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ingrid Johana Cárdenas Bueno, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA





DECRETO N° 406

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 368 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 9 de junio de 2026, al doctor DAVID FERNANDO LUNA CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.664.526 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.051.973 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Fernando Luna Carrillo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de 9 del junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 408

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, al estudiante ALEJANDRO ALFONSO VICENTE PIZARRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.004.462.584 expedida en Cali

ARTÍCULO SEGUNDO.- El estudiante VICENTE PIZARRO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 409

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a la doctora ANA MARÍA BUELVAS DE LA ESPRIELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.136.883.832 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable, por el término comprendido entre el 4 de junio de 2026 al 25 del mismo mes y año con el fin de que realice estudios en España.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo; en consecuencia,

DECRETA:

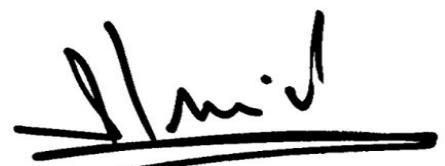
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH TATIANA TIBADUIZA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.403.200 expedida en Duitama, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y por el término de la licencia no remunerada concedida a la doctora Ana María Buelvas de la Espriella, esto es, del 4 de junio de 2026 al 25 del mismo mes y año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 410

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 004 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora LIZETH TATIANA TIBADUIZA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.403.200 expedida en Duitama, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora TIBADUIZA MOGOLLÓN, presentó renuncia a partir del 4 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 4 de junio de 2026, presentada por la doctora LIZETH TATIANA TIBADUIZA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.403.200 expedida en Duitama, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lizeth Tatiana Tibaduiza Mogollón, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA





DECRETO N° 412

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 001 de 2025, fue designado el abogado RAFAEL ANTONIO SALGADO DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.270.617 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el abogado SALGADO DOMÍNGUEZ, presentó renuncia a partir del 9 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 9 de junio de 2026, presentada por el abogado RAFAEL ANTONIO SALGADO DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.270.617 expedida en Bogotá, al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la abogada KAREN ELIANA BLANCO GARCÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.475.246 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del abogado Rafael Antonio Salgado Domínguez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

JOSE JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 413

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 401 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, a la doctora NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Yopal, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

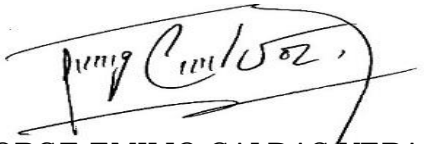
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LADYS DAYANNA ÁLVAREZ IGUARÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.501.196 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Natalia Andrea Jiménez Sandoval, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 414

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 002 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora LADYS DAYANNA ÁLVAREZ IGUARÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.501.196 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ÁLVAREZ IGUARÁN, presentó renuncia a partir del 5 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de junio de 2026, presentada por la doctora LADYS DAYANNA ÁLVAREZ IGUARÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.501.196 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora GINA FERNANDA LANDAZÁBAL OROZCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.641.320 expedida en Bucaramanga, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ladys Dayanna Álvarez Iguarán, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 418

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 378 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de mayo de 2026, a la doctora LAURA VICTORIA GARTNER CALDERÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.319.293 expedida en Pereira, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de Laura Victoria Gartner Calderón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de mayo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



Firmado por: Hilda González Neira, Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: A9741B4EFEFE570EB589E5EFF0AB92973E469A5EF2CE6C79D75E55FA91FF10AA51

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-06-2026



DECRETO N° 419

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 045 de 2026, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 11 de diciembre de 2026, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.
- 2.- Que la doctora DOMÍNGUEZ CASTELLAR, presentó renuncia a partir del 5 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es necesario aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de junio de 2026, presentada por la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PATRICIA EDITH MOTTA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.016 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Griselda Domínguez Castellar, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,



DECRETO N° 420

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 224 de 2026, fue designada en provisionalidad la doctora PATRICIA EDITH MOTTA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.016 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora MOTTA GÓMEZ, presentó renuncia a partir del 5 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es necesario aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de junio de 2026, presentada por la doctora PATRICIA EDITH MOTTA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.016 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Patricia Edith Motta Gómez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 422

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 399 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, a la doctora ANA MARÍA BOTERO PIÑEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.087.000 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora EDNA VIVIANA PEDRAZA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.129.062 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana María Botero Piñeros, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 423

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 405 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de 2026, a la doctora MELISSA EALO SAIBIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.893.670 expedida en Montería, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Melissa Ealo Saibis, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 424

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 091 de 2026, fue designada en provisionalidad la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ROJAS CAICEDO, presentó renuncia a partir del 9 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es necesario aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 9 de junio de 2026, presentada por la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina Marcela Rojas Caicedo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 426

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 367 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 6 de mayo de 2026, al doctor REINALDO DE JESÚS BOYANO AMARIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.346.464 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JANITH BUELVAS ZARCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.045.728.977 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Reinaldo de Jesús Boyano Amaris, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 6 de mayo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

205 AÑOS de Justicia Presente
en la vida de las personas y en la democracia



DECRETO N° 429

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 16 de junio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SONIA ESPERANZA VALENCIA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.184.667 expedida en Medellín, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 433

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 415 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de junio de 2026, a la abogada KAREN ELIANA BLANCO GARCÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.475.246 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

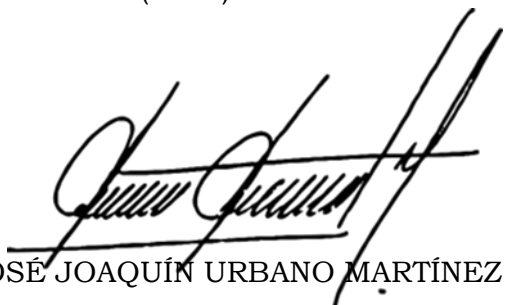
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en libre nombramiento y remoción al abogado LUIS ALBERTO PÁEZ DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.077.228 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la abogada Karen Eliana Blanco Garcés, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 434

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 135 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora CAROLINA LUNA DE LA ESPRIELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.481 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora LUNA DE LA ESPRIELLA, presentó renuncia a partir del 18 de junio de 2026 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo en la misma fecha.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 18 de junio de 2026, presentada por la doctora CAROLINA LUNA DE LA ESPRIELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.481 expedida en Pasto, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DEISY MARÍA DIAZGRANADOS INSIGNARES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.129.568.254 expedida en Barranquilla, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Carolina Luna de la Espriella, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA





DECRETO N° 440

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 24 de junio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILSON HENRY CADENA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.285 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 442

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 201 de 2026, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA AMADO CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.070.919.308 expedida en Cota, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora AMADO CORREA, presentó renuncia a partir del 23 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 23 de junio de 2026, presentada por la doctora ANA MARÍA AMADO CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.070.919.308 expedida en Cota, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JESÚS ANTONIO PASTÁS PERUGACHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.511.180 expedida en Cumbal, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana María Amado Correa, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 445

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 217 de 2026, fue designado en provisionalidad el doctor ÓSCAR GERARDO ARIAS ESCAMILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.700 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor ARIAS ESCAMILLA, presentó renuncia a partir del 23 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 23 de junio de 2026, presentada por el doctor ÓSCAR GERARDO ARIAS ESCAMILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.700 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA AMADO CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.070.919.308 expedida en Cota, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Óscar Gerardo Arias Escamilla, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 446

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.126.826 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 450

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 24 de junio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID TATIANA URIBE JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.183.839 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 452

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 438 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 23 de junio de 2026, al doctor ISMAEL ENRIQUE LIZARAZO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.182.787 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.790.926 expedida en Barranquilla, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ismael Enrique Lizarazo Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 23 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 456

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de julio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor JONATAN RUIZ TOBÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.831.150 expedida en Entreríos, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



Firmado por: Juan Carlos Sosa Londoño, Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: A58888F14B9C48A14577F90EC5703E93B323FF714C729B07A6E974DF4CD4A52

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 24-06-2026



DECRETO N° 457

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.826.150 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 459

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 356 de 2026, fue designado en provisionalidad el doctor DAVID GUILLERMO PATIÑO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.856.527 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor PATIÑO SERNA, presentó renuncia a partir del 25 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 25 de junio de 2026, presentada por el doctor DAVID GUILLERMO PATIÑO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.856.527 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ BARRANTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.439.094 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Guillermo Patiño Serna, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA




DECRETO N° 460

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 361 de 2026, fue designado en provisionalidad el doctor CRISTIÁN CAMILO CASTRO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.401.663 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CASTRO LEÓN, presentó renuncia a partir del 25 de junio de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 25 de junio de 2026, presentada por el doctor CRISTIÁN CAMILO CASTRO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.401.663 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID GUILLERMO PATIÑO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.856.527 expedida en Manizales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Cristián Camilo Castro León, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 461

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 del despacho del doctor IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
- 2.- Que el doctor LENIS GÓMEZ, se encuentra en situación administrativa haciendo uso de permiso desde el 24 de junio de 2026 hasta el 26 del mismo mes y año.
- 3.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho le corresponde al Presidente de la Sala asumir en las funciones administrativas del mismo.
- 4.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY VANESSA BOYA GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.653.501 expedida en Valledupar, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho del doctor Iván Mauricio Lenis Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Presidente,

VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

DECRETO N° 462

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 410 de 2026, fue designada en provisionalidad la doctora LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho del doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO.
- 2.- Que la doctora GARCÍA TOVAR, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.
- 3.- Que el doctor DÍAZ SOTO, se encuentra en situación administrativa haciendo uso de permiso por cinco días así, del 23 al 26 de junio de 2026 y el día 30 del mismo mes y año.
- 4.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho le corresponde al Presidente de la Sala asumir en las funciones administrativas del mismo.
- 5.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho del doctor Díaz Soto, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación en la misma fecha

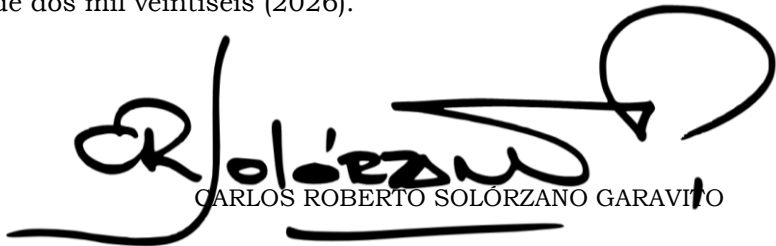
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH TATIANA TIBADUIZA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.403.200 expedida en Duitama, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho del doctor Jorge Hernán Díaz Soto, en reemplazo de la doctora Luisa Fernanda García Tovar, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Presidente,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO



DECRETO N° 466

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de julio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 469

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de julio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio del despacho de la doctora CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
- 2.- Que la doctora LÓPEZ DÁVILA, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, sin embargo, comunicó que desea designar en provisionalidad al servicio de su despacho a la doctora NOHORA CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.758.524 expedida en Pasto.
- 3.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho le corresponde al Presidente de la Sala, asumir las funciones administrativas del mismo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NOHORA CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.758.524 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio del despacho de la doctora Clara Inés López Dávila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Presidente,

VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA
205 AÑOS de Justicia Presente
en la vida de las personas y en la democracia



DECRETO N° 470

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 6 de julio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANGÉLICA ROMERO SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.375.220 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 471

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de julio de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho de la doctora CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
- 2.- Que la doctora LÓPEZ DÁVILA, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, sin embargo, comunicó que desea designar en provisionalidad al servicio de su despacho a la doctora SARA CRISTINA ESPINOSA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.058.036 expedida en Ciénaga.
- 3.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho le corresponde al Presidente de la Sala, asumir las funciones administrativas del mismo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SARA CRISTINA ESPINOSA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.058.036 expedida en Ciénaga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho de la doctora Clara Inés López Dávila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Presidente,

VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA